

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente hacemos saber que la **Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos -SEDDH-** no aplica por su naturaleza a los siguientes procesos descritos en el Memorandum UTAIP-046-2019.

C) PERMISOS (capacidad o privilegio que tiene una persona natural o jurídica de acceder a una cosa o lugar como también a realizar una actividad determinada)

D) LICENCIAS (facultad o permiso atribuido a una persona natural o jurídica para ejercer una actividad, o gozar de ciertas libertades o concesiones fuera de las ordinarias)

E) VENTAS (ingresos recibidos por la prestación de servicios a la ciudadanía)

F) CONCECIONES (otorgamiento de derechos de explotación, por un periodo de tiempo determinado, de bienes y servicios)

Dando fe de lo anterior firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa del MDC a los 14 días del mes de marzo de 2019.

Atentamente,


Lic. Liliam Solórzano
Gerencia Administrativa

